

Jueves, 25 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en las vías públicas.

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en las vías públicas para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. Si no se presentase ninguna dentro del citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tejeda de Tiétar, 22 de febrero de 2021

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

